

## **"Importancia histórica y jurídica de la modernización legislativa-jurisdiccional"**

Dr. Marvin Aguilar García vice presidente de la Corte Suprema de Justicia

En Nicaragua existe una gran modernización legislativa, que tiene que ver con los aspectos jurisdiccionales, como es la vigencia de cinco nuevos códigos, el Código Procesal Penal, código penal, código laboral, el código de familia, el código procesal civil, el cpp, que introduce al país por primera vez en su historia, como forma de juzgamiento la oralidad, publicidad y la inmediatez, diseñado para resolver conflictos y realizar de manera eficiente y pronta la justicia.

Estas legislaciones fueron planteadas como iniciativa por la Corte Suprema de Justicia y hecha ley por los otros poderes del Estado que participan en la formación legislativa debido a que recoge la voluntad de los nicaragüenses de construir, consolidar y de hacer avanzar la democracia a través del respeto de la ley, de

dar protección efectiva de los derechos y bienes de las personas.

Y porque hace suya la demanda y la esperanza nacional de vivir en armonía, con seguridad, en paz y progreso, mediante la protección de las leyes y asumiendo como instrumento la recta y correcta función de los tribunales de justicia.

Era y es imposible hablar, pensar o forjar una administración de justicia moderna y eficiente con códigos vetustos, pues los procedimientos en ellos establecidos violaban principios constitucionales, sus normas y contenidos, son propios del siglo XVIII, que no permitía hacer realidad los requerimientos sociales de justicia, no eran aplicables a los avances y las exigencias del siglo XXI, no eran útiles ni servían al Estado y la sociedad que estamos forjando.

Eran códigos de más de cien años de vigencia, siendo la vida útil 50 años (roxin y golsmith). In de los años 1879, penal 1838, en el 74 solo le agregaron asalto, abigeato, condena condicional etc código laboral, no existía código de familia, se juzgaba como materia civil, código procesal civil con más de 100 años, una gran cantidad de reformas lo que generaba inseguridad jurídica porque algunas veces no se sabía cuál norma estaba vigente.

Es incuestionable el papel esencial que en el desarrollo de una nación desempeña la administración de justicia, de allí la urgencia de salir del atraso legislativo y judicial en que nos encontrábamos.

Era imprescindible el cambio legislativo para permitir que el Poder Judicial, a través de las resoluciones judiciales dictadas por los tribunales de justicia, se constituya en un efectivo mecanismo de defensa de la

Constitución Política, del fortalecimiento de las instituciones y de los derechos de los ciudadanos.

Solo nos hace falta un nuevo código de comercio y un código civil, para que el código procesal civil sea aplicado e implementado adecuadamente, nuestro código civil tiene más de 100 años y ya es momento de sustituirlo con un código moderno para que este a la par del nuevo y moderno código procesal civil.

Los nuevos Códigos Procesales introducen, desarrollan e impulsan los principios del debido proceso, recoge la doctrina contemporánea del derecho procesal, la experiencia de otros países, los mejores ideales y propósitos de nuestra Constitución Política, hace acopio de nuestra experiencia, responde a la exigencia de mejorar el enfrentamiento al conflicto.

Nos corresponde trabajar para seguir haciendo posible el cumplimiento de la nueva legislación y su noble espíritu.

No basta tener una buena legislación y una buena capacitación, se requiere la voluntad y disponibilidad de los operadores de justicia de que hagamos nuestros mejores esfuerzos para una aplicación adecuada de la legislación, lo que hasta hoy se ha venido haciendo, mi reconocimiento a todos ustedes por la correcta implementación de estos nuevos códigos.

Los operadores del sector justicia tenemos en nuestras manos instrumentos modernos, técnicos, ágiles para proteger, la restauración, la confianza y credibilidad en la judicatura.

Tarea que no es fácil. Se vencieron y se siguen venciendo obstáculos, indiferencias y peligros generados por los ritos y las formalidades de los obsoletos Código que hoy

tenemos que abandonar esos formalismos y rutinas impropias.

Hemos trabajado arduamente con convicción y diligencia, con responsabilidad y visión, con creatividad e iniciativa en un medio en donde incluso contamos con pocos recursos económicos, pero con valiosos recursos humanos como son ustedes.

Apreciamos el empeño con que han participado los operadores de justicia los esfuerzos de la Corte Suprema de Justicia, en la capacitación y la actitud positiva con que se ha asumido la capacitación y el gran esfuerzo en la implementación de las nuevas leyes y códigos.

No todos los días una generación de abogados y operadores de justicia, tenemos en nuestras manos la tarea de ser los primeros, los impulsores de un nuevo procedimiento, llamado a hacer accesible la justicia, a simplificarla, a devolverle al Derecho su

sentido de guía como coordinador de conductas y protector de las personas y de los bienes más trascendentes de una sociedad.

Esto es una tarea de magnitud histórica y jurídica a la altura de las grandes obras que los nicaragüenses hemos hecho y el buen funcionamiento de la judicatura está en nuestras manos, para hacer y construir un mejor país.

Pero nadie debe creer que una nueva ley y una buena capacitación por sí sola transforma la realidad, se necesita voluntad, vocación, disciplina, disponibilidad y creatividad para una adecuada implementación de la ley.

La realidad se transformará con el cumplimiento de lo que ella manda y más que eso con la conciencia responsable de la necesidad del oportuno cumplimiento de las funciones, atribuciones, poderes y deberes que establecen los nuevos Códigos.

Fue un hecho trascendental la entrada en vigencia de todos los códigos, que requirió de todos nosotros: voluntad, compromiso, responsabilidad, vocación de servicio y disponibilidad.

Estas actitudes son las que nos corresponden como generación encargada de abrir la esperanza, el futuro y la posibilidad de propiciar para los nicaragüenses una justicia pronta y oportuna.

Celebramos hoy esta evaluación, mi reconocimiento y aprecio a todos los jueces quienes merecen un reconocimiento cada uno de ustedes porque ustedes son los que han hecho posible que la justicia sea creíble, transparente, y que seamos el país en el continente con menos retardación de justicia.

Si el sistema judicial funciona es porque todos cumplimos con nuestras

responsabilidades, tanto el juez, el equipo de apoyo auxiliar y la parte administrativa.

Cada reconocimiento entregado ahí está todos ustedes representados, y en verdad se debió entregar reconocimiento a todos y cada uno de los funcionarios judiciales incluyendo al personal auxiliar, y al sector administrativo.

Estamos iniciando este año y le damos la bienvenida llenos de fe y de esperanza en el progreso de nuestra nación y el compromiso constante de edificación de un sistema de justicia cada vez más a la altura de las necesidades de los nicaragüenses y del mundo globalizado.

Se ha de reconocer que la modernización legislativa en los aspectos jurisdiccionales, se inició, se capacitó y se implementa bajo este gobierno, código penal, código laboral, código de familia, código procesal civil y ley de justicia constitucional entre otras

entraron en vigencia en los últimos diez años, bajo la administración del Presidente Daniel Ortega.

Felicidades a los jueces, juezas, secretarios, notificadores, médicos forenses, defensores públicos, a los informáticos y a todo el personal administrativo.